

**Alumno: Pérez Girón Kevin**

**Profesor: Morales Antonio Felipe**

**Trabajo: Supernota**

**Materia: Bioética Y Profesionalismo**

PASIÓN POR EDUCAR

**Cuatrimestre: 5°**

**Licenciatura: Nutrición**

Comitán de Domínguez Chiapas A 4 De Abril Del 2021

# Marco jurídico Y Ético De Responsabilidad Del Profesional De La Salud



## 4.1

### La Bioética Y La Legislación Mexicana

#### Comisión Nacional De Bioética



Suele ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud con autonomía técnica y operativa, responsable de definir las políticas nacionales que plantea esta disciplina

Fue creada para preservar el derecho a la vida y fomentar la salud para la mejor calidad de la vida con reflexiones y guías de conducta que norman el mejor proceder de quienes intervienen o interfieren con los atributos de la vida y los derechos humanos.



#### Objetivos

- Establecer políticas públicas en salud vinculadas con la temática bioética.
- Fungir como órgano de consulta nacional sobre temas específicos de bioética.
- Propiciar debates sobre asuntos bioéticos con la participación de los diversos sectores sociales.
- Fomentar su enseñanza, particularmente en atención médica y en atención en salud.
- Promover la creación de Comisiones Estatales de Bioética.

#### Bioética

Es la rama de la ética aplicada que reflexiona, delibera y hace planteamientos normativos y de políticas públicas para regular y resolver conflictos en la vida social, especialmente en las ciencias de la vida, así como en la práctica y en la investigación médica que afectan la vida en el planeta, tanto en la actualidad como en futuras generaciones.



#### Principios Bioéticos

- Promover la beneficencia.
- Evitar la maleficencia.
- Respetar la autonomía.
- Actuar con justicia.

#### Principios básicos de la bioética



## 4.2

# Códigos Éticos Y Normas Técnicas Del Profesional De La Salud

### 000 *Concepto* 000

Se trata de las obligaciones morales y de trato social que asume el personal de salud al prestar sus servicios cotidianos

### 000 *Principios básicos* 000

- Toda persona tiene, en principio, derecho a la protección de su salud.
- Los habitantes de la República Mexicana y los mexicanos que habiten en el extranjero deben gozar de este mismo derecho.
- El personal de salud está obligado a buscar los medios para que se cumplan los deberes de equidad y justicia, paradigma prioritario de la



- Las acciones de atención a la salud proporcionadas por el personal profesional deben ser aplicadas en beneficio de la población en un marco científico y humanitario.
- El personal de salud debe atender a todos los que demanden sus servicios sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, religión, ideología política, posición socioeconómica;

- Es necesario afirmar que el respeto a la dignidad humana se basa en el principio fundamental de que los seres humanos poseen igual valor
- Todo personal de salud tiene el compromiso de salvaguardar el prestigio de la profesión al momento de participar en las actividades de atención médica, con atributos de honradez, capacidad y eficiencia.



## Estándares De Comportamiento

Se trata de aquellas obligaciones morales y de trato social que asume el personal de salud al prestar sus servicios cotidianos.



# Tipos

## Estándares De Trato Profesional

Describen las conductas de los integrantes de los equipos de salud y de sus líderes, ante situaciones cotidianas y de excepción, en la práctica profesional comúnmente aceptada de las ciencias de la salud y esperadas por la población que recibe sus servicios.



## Estándares De Trato Social

Hacen referencia al tipo de comportamiento de los profesionales de la salud en su relación con los pacientes, sus familiares y responsables legales.



## Estándares De Conducta laboral

Involucra todos los comportamientos esperados de los integrantes de los equipos de salud, de sus líderes naturales o formales y de los directivos en su relación con la institución donde laboran y con sus compañeros de trabajo.



## Estándares En La Formación Y Desarrollo Personal Y De Investigación

Involucra el comportamiento de los miembros de los equipos de salud, relacionado con las actividades de formación de nuevo personal y de actualización para el desarrollo o capacitación para el trabajo, y también de investigación científica para la generación de nuevo conocimiento o mejor comprensión de la realidad circundante.



## 4.3

### Comités Asistenciales De Bioética

Los comités de bioética constituyen con el propósito de deliberar y argumentar racionalmente sobre los dilemas de orden moral que se presentan en el campo de las ciencias de la vida y la salud, con el horizonte puesto en la protección de la dignidad y derechos de las personas, amparando tanto el respeto por los derechos de los pacientes o sujetos de investigación, como así también los intereses legítimos de las instituciones y los trabajadores de la Salud.



# Tipos De Comités

- Normativos
- De asociación de profesionales de la salud
- De ética asistencial/hospitalaria
- De ética de la investigación.



## Referencias

1. UDS. (2021). Codigos Eticos Y Normas Tecnicas Del Profesional De La Salud. *Antologia De Bioetica Y Profesionalismo.Pdf*, 87-105.
2. UDS. (2021). Los Comites Asistenciales De Bioetica. *Antologia De Bioetica Y Profesionalismo.Pdf*, 106-107.
3. UDS. (2021). Marco Juridico Y Etico De Responsabilidad Del Profesional De La Salud. *Antologia De Bioetica Y Profesionalismo.Pdf*, 85-87.